

P

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

06070003

Montevideo, **05 ENE. 2007**

VISTO: estos antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita se autorice el ingreso, a territorio nacional de un Oficial (Abanderado) y dos Sub-Oficiales (Escolta de Bandera) del Grupo de Artillería Blindada Nro. 2 con asiento en la localidad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, entre los días 25 y 26 de febrero de 2007.-----

CONSIDERANDO: I) que la mencionada delegación participará en los Actos Protocolares de Conmemoración del Centenario del Grupo "Éxodo del Pueblo Oriental" de Artillería Autopropulsada 122 mm Nro. 2 a celebrarse el día 26 de febrero de 2007, en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.-----

II) que el ingreso de referencia se realiza al solo efecto de rendir honores.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al dictamen emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 11 in fine del artículo 85 de la Constitución de la República.-----

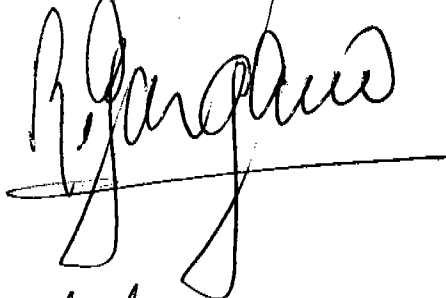
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICAR E S U E L V E:

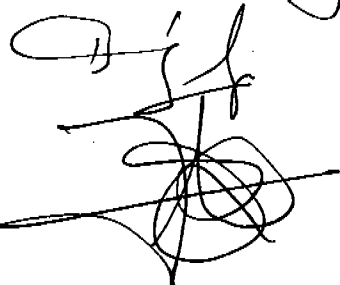
1ro.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de un Oficial (Abanderado) y dos Sub-Oficiales (Escolta de Bandera) del Grupo de Artillería Blindada Nro. 2 con asiento

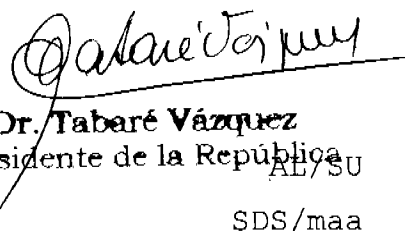
en la localidad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, desde el 25 al 26 de febrero de 2007, a fin de participar en los Actos Protocolares de Conmemoración del Centenario del Grupo "Éxodo del Pueblo Oriental" de Artillería Autopropulsada 122 mm Nro. 2, a celebrarse el día 26 de febrero de 2007, en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, donde está localizada la referida Unidad militar.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI






Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República
AL/SU

SDS/maa